



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	PIRACUN GARCIA NOHEMI	ID DEL EXPEDIENTE:	2202101207M7M001
VEREDA / C. POBLADO:	LOS ANDES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	35528318		
DIRECCIÓN:	SANTO DOMINGO	TELÉFONO 1:	3102833345		
CHIP:	AAA0156KZZE	TELÉFONO 2:	3025641203		
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S40279495	CORREO ELECTRÓNICO:	nheymy@unqsc@gmail.com		

2.1 Estado civil del aspirante:		2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? <u>20</u> Años	
☒ Soltero (a)	☐ Vido (a)	☐ Divorciado (a)	☐ Otro
2.3 Relación de Tenencia con el Predio:		2.4 Modalidad para la cual aplica	
☐ Propietario (a)	☐ Poseedor (a)	☐ Propietario (a) Comunero	☐ Prominente Comprador
2.5 Vivienda Nueva		2.6 Mejoramiento Habitacional	
☐	☒	☒	

3. APECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR			
3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?			
☒ SI	☐ NO	3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	
☐ SI	☐ NO	☒ Cuanas (*)	☐ Cuanas (*)
☐ SI	☐ NO	☒ Cuanas (*)	☐ Cuanas (*)
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?			
☐ SI	☐ NO	☒ Cuanas (*)	☐ Cuanas (*)
3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?			
☒ SI	☐ NO	☐ Cual (*)	☐ Cual (*)
3.5 En el Núcleo familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?			
☐ SI	☐ NO	☒ Cuanas (*)	☐ Cuanas (*)
3.6 El Núcleo familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?			
☐ SI	☐ NO	☒ Cuanas (*)	☐ Cuanas (*)
3.7 Tipología de familia:			
☒ Nuclear	☐ Monoparental	☐ Extensa	☐ Recompueta
☐ Unipersonal	☐ Pareja sin hijos	☐ Otra	

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR			
4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:			
☐ Solo una persona	☒ Compartida	4.2. No. de personas que habitan en la familia <u>2</u>	
		4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia <u>2</u>	
4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMMLV)			
☒ Menos de 1 SMMLV	☐ Entre 1-2 SMMLV	☐ Entre 2-4 SMMLV	☐ Mas de 4 SMMLV
4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMMLV)			
☒ Menos de 1 SMMLV	☐ Entre 1-2 SMMLV	☐ Entre 2-4 SMMLV	☐ Mas de 4 SMMLV



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:	14/05/2022	ID DEL EXPEDIENTE:	2202101207MV001
------------------	------------	--------------------	-----------------

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	PIRACUN GARCIA NOHEMI
VEREDA / C. POBLADO:	LOS ANDES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	35528318
DIRECCIÓN:	SANTO DOMINGO	TELÉFONO 1:	
CHIP:	AAA0156KZZE	TELÉFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	050S40279495	CORREO ELECTRÓNICO:	

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

ÁREA CONSTRUIDA: ÁREA DEL LOTE: No. PISOS:

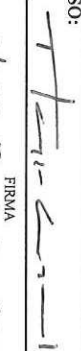
SERVICIOS PÚBLICOS: ☒ Energía Eléctrica: ☒ Acueducto: ☒ Gas Natural / Propano: ☒ Alcantarillado: ☐ Teléfono: Internet: Tv:

MATERIALES Y ACABADOS

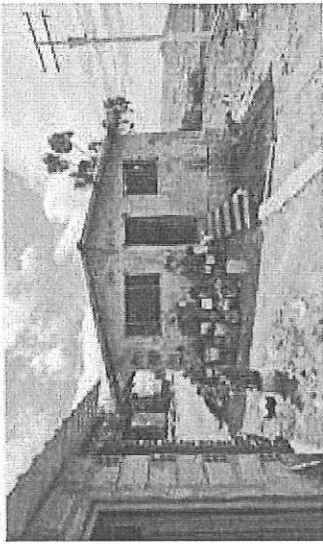
MATERIALES	Concreto		Terreno		C	T	ACABADOS	Enchape	Piso Laminado	EN	PL	Esmaltado	Alfombra	ES	AL
	1	2	3	1											
PISOS	Áreas comunes	EN			EN			Habitaciones	C			EN			
		EN			EN			Patio							
		EN			EN			Otros							
MATERIALES	Ladrillo	L	Material Prefabricado			MP		Obra blanca				OB			
	Bloque	B	Adobe			A		Obra gris				OG			
	Concreto	C	Bahareque			BH		Obra negra				ON			
	Madera	M	Lamina Zinc			LZ									
MUROS	Áreas comunes	B			CB			Habitaciones	B			OB			
		B			OB			Pacios	H						
		B			OB			Otros							

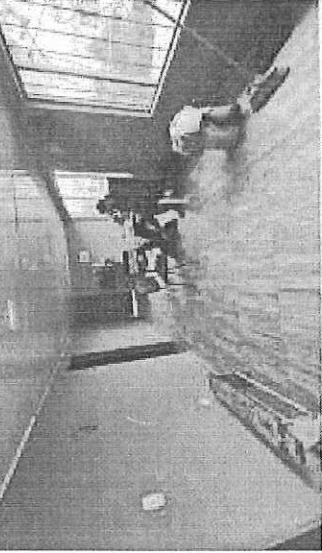
PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES				P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta		X						3	EN FIBROCEMENTO (VER OPCIÓN DE CAMBIO).
Cielo Raso		X						2	DETERIORADO EN TODO EL PREDIO
Baños		X						3	FALTA ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN.
Cocina									
Patio / Cuarto Ropas									
Alcobas		X						1	PROBLEMAS DE HUMEDAD EN MUROS
Sala									
Comedor									
Hall									
Alistado y enchape de pisos									
Enchape escalera									
Terraza									
Instalaciones Hidro-Sanitarias									
Instalaciones eléctricas									
Fachada		X						2	acabados generales
Manejo de residuos sólidos		X						1	POTO SPATCH

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO ACORDADO DE PODERES ACTO N° 001 DE 2021		VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL			
		Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar			
		FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE: 2202101207M/V001	
LOCALIDAD:		USME		NOMBRE POSTULANTE:	
VEREDA / C. POBLADO:		LOS ANDES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:		SANTO DOMINGO		TELÉFONO 1:	
CHIP:		AAA0156KZZE		TELÉFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		050540279495		CORREO ELECTRÓNICO:	
D		OBSERVACIONES			
E		El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable. * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)"; y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades descentralizadas establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.			
F ELABORO:		REVISÓ:		CONCEPTO	
 FIRMA NOMBRE: JAVIER MORA T. CARGO: CONTRASTA TARJETA PROFESIONAL: A201422009-80020517		 FIRMA NOMBRE: Mabel Fevenon de Cepal F. CARGO: CONTRASTA-SDHT-SD TARJETA PROFESIONAL: B1342018-35537564		LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI NO ☒ ☐	

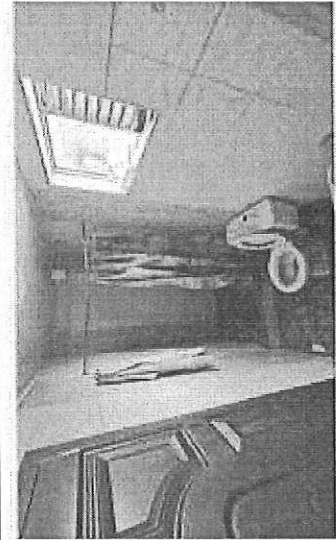
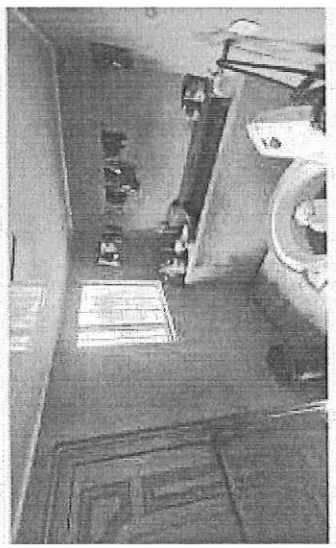
	REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.		
LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202101207MV001
VEREDA / C. POBLADO:	LOS ANDES	NOMBRE POSTULANTE:	PIRACUN GARCIA NOHEMI
DIRECCIÓN:	SANTO DOMINGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	35528318
CHIP:	AAA0156KZZE	TELÉFONO 1:	3102833345
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40279495	TELÉFONO 2:	3214254202
		CORREO ELECTRÓNICO:	

	
FACHADA PRINCIPAL	HABITACIÓN 1

	
HABITACIÓN 2	ZONA SOCIAL

	
COCINA	HABITACIÓN 3

A

	REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.
LOCALIDAD:	ID DEL EXPEDIENTE:
VEREDA / C. POBLADO:	NOMBRE POSTULANTE:
DIRECCIÓN:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CHIP:	TELÉFONO 1:
MATRICULA INMOBILIARIA:	TELÉFONO 2:
	CORREO ELECTRÓNICO:
	
BAÑO	ZONA DE ROPAS



FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:

VEREDA / C. POBLADO:

DIRECCIÓN:

CHIP:

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

USME

LOS ANDES

SANTO DOMINGO

AAA0156KZZE

050S40279495

ID DEL EXPEDIENTE:

2202101207MV001

NOMBRE POSTULANTE:

PIRACUN GARCIA NOHEMI

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

35528318

TELÉFONO 1:

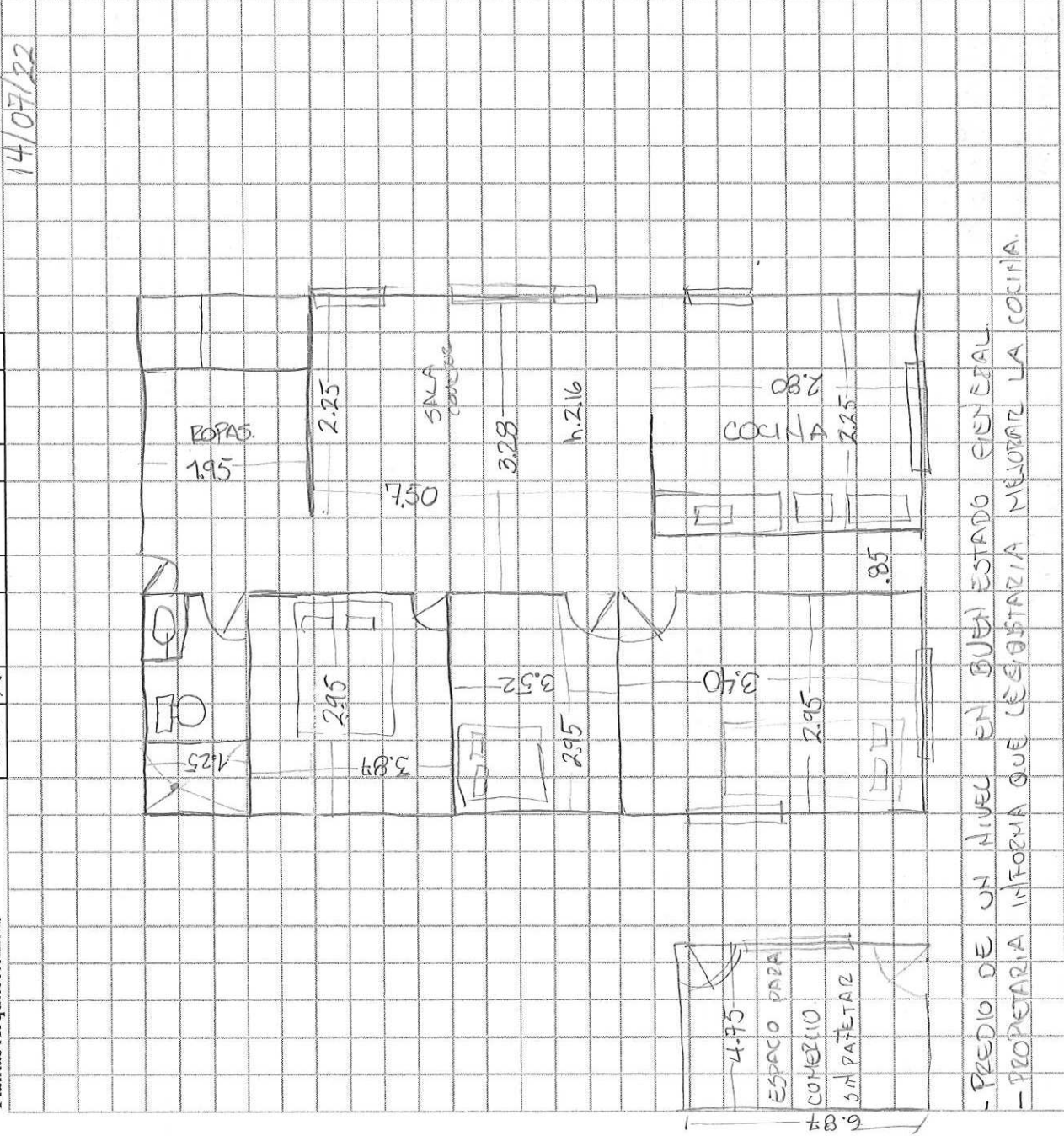
TELÉFONO 2:

CORREO ELECTRÓNICO:

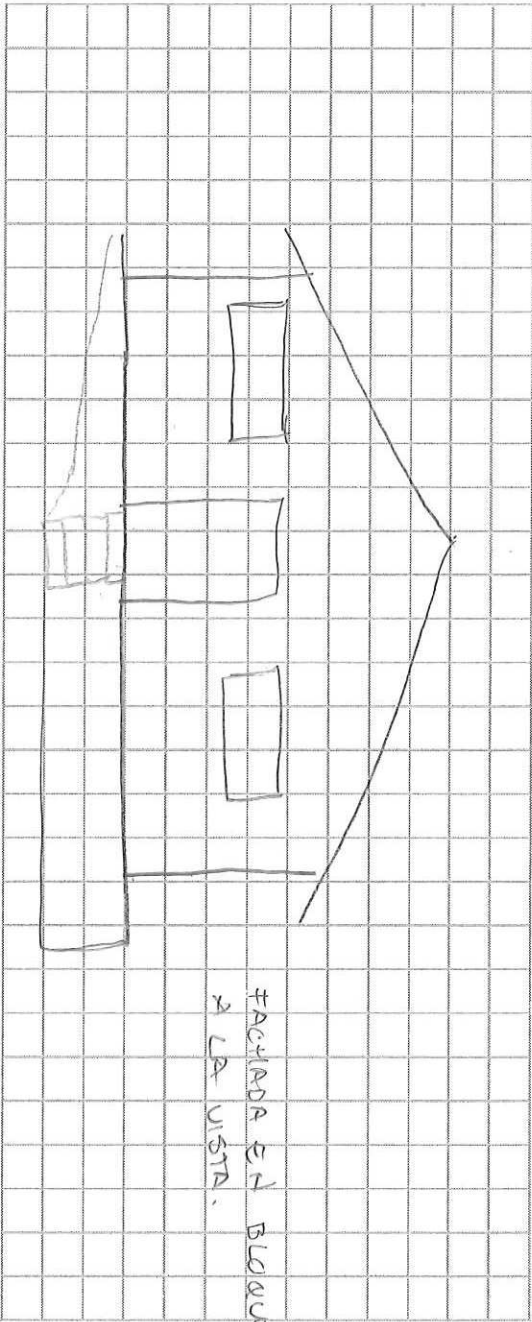
DIBUJO ARQUITECTÓNICO

A Plantas Arquitectónicas

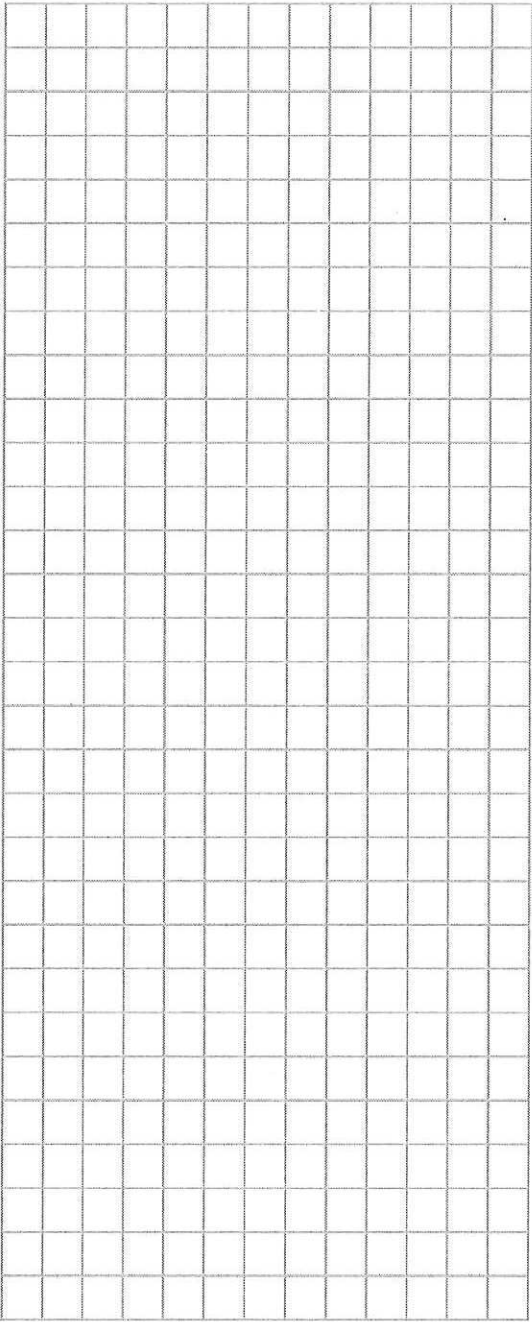
Piso 1 ☒ Piso 2 ☐ Piso 3 ☐ Otros ☐



B
Cortes / Fachadas



C
Detalles



OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

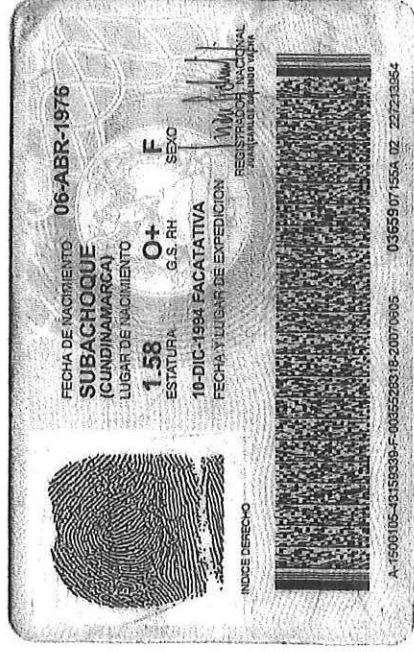
ELABORÓ:

FIRMA: 
NOMBRE: JAVIER MORA T.
CARGO: CONTABILISTA
TARJETA PROFESIONAL: AZ04422009-80070519

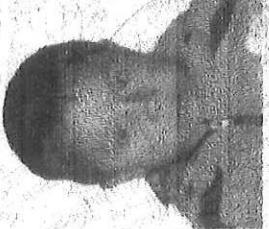
REVISÓ:

FIRMA: 
NOMBRE: HILDA FERNANDA CORAL F.
CARGO: CONTABILISTA
TARJETA PROFESIONAL: A1342018-35537864





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD



NUMERO 1.022.957.509

IBANEZ PIRACUN

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

an dfe S

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-2007

BOGOTA D.C.

IGUALDAD DE GÉNERO

16-OCT-2025

FECHA DE VENCIMIENTO

19ENE-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

CRISTIANE LACRUZ TORRES

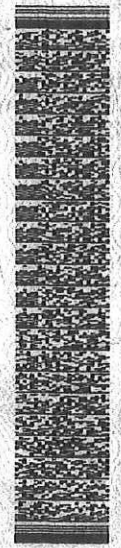
SEXO M

GS RH

INDICE DERECHO

0042545947A 1

1963238438



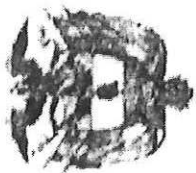
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Maria Fernanda Ibañez Piracci

FIRMA DEL
REGISTRADOR MUNICIPAL

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.022.956.46

APELLIDOS

IBÁÑEZ PIRACCI

NOMBRES

MARIA FERNANDA

16/OCT/2012

CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

SEXO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

GS

RH

06/FEB/2012

BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

16/OCT/2022

FECHA DE VENCIMIENTO

29853528

VER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-581029
Fecha: 02/08/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE GARZON CASTRO	C	79459816	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo 6	Número: 2098	Fecha 2014-07-25	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Despacho: 76	Matrícula Inmobiliaria 050S40279495
--------	--------------	------------------	--------------------	--------------	-------------------------------------

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LOTE LOS ANDES - Código Postal: 110571.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	324,381,000	2022
1	314,932,000	2021
2	305,759,000	2020
3	312,956,000	2019
4	321,640,000	2018
5	263,876,000	2017
6	257,943,000	2016
7	94,377,000	2015
8	91,628,000	2014
9	91,628,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 02 días del mes de Agosto de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Angela Adriana de la Hoz

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **5A5B3F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

290



CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA LOTE DE TERRENO

Entre los suscritos a saber de una parte, JOSE GARZON CASTRO Identificado con la CCNo. 79.459.816 Expedida en Bogotá, quien en adelante se llamara EL PROMETIENTE VENDEDEDOR y de otra parte, NOHEMI

PIRACUN GARCIA, Identificada con la CCNo. 35.528.318 Expedida en Facatativá quien en adelante se llamara LA PROMITENTE COMPRADORA, ambos, mayores de edad, vecinos y residentes en esta ciudad de Bogotá D.C. hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato PROMESA DE COMPRAVENTA, el cual se rige dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA. El PROMETIENTE VENDEDEDOR, transfiere a título de venta, real, material y efectiva a favor del PROMETIENTE COMPRADOR, un lote de terreno que se segrega de uno de mayor extensión, DENOMINADO SANTO DOMINGO, MARCADO CON EL NUMERO VEINTICUATRO (24) DE LA PARCELACION EL HATO, con un área de CATORCE HECTAREAS CON CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (14 H (42MTS.2) LOCALIZADO EN LA VEREDA LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE USME, DE ESTA MISMA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. SINGULARIZADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50S-40279495 cuyos linderos, medidas y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura número 2098 de fecha 25 de JULIO de 2014, otorgada por la notaria 76 del circulo de Bogotá D.C. El lote objeto de la presente venta se desprende del anteriormente mencionado y le corresponde un área aproximada de Dos mil metros cuadrados (2.000.mts.) Cuyas linderas medidas y demás especificaciones se ampliaran en la respectiva escritura pública de venta, que se firme a favor de la suscrito comprador o a quien el mismo autorice PARAGRAFO. No obstante en cuanto al área de cabida y linderos antes descritos la venta se hace como cuerpo cierto. El lote objeto de la presente venta se entrega sin ninguna clase de servicios públicos ni construcción y los que se llegaren a cometer serán de cuenta y riesgo de la compradora SEGUNDA. TRADICION. Declara EL PROMETIENTE VENDEDEDOR, que adquirió el lote de terreno en mayor extensión del cual se desprende el lote objeto de esta venta, por compra que hizo a LUIS ANTONIO ARENAS GUEVARA, mediante los términos de la escritura de adquisición número 2098 de fecha 25 de JULIO de 2014, otorgada por la notaria setenta y seis (76) del circulo de Bogotá D.C. Debidamente registrada al folio de la matrícula inmobiliaria número 50S-40279495 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur. TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. Que el precio materia de esta venta, es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000.) Suma esta que es cancelada por EL COMPRADOR, a favor del VENDEDEDOR, hoy a la firma y fecha del presente contrato 04 de ABRIL del 2018 y contra entrega del terreno de la parte enajenada. QUINTA.- EL PROMETIENTE VENDEDEDOR garantiza la presente venta, libre de pleitos, embargos, impuestos, hipotecas, arrendamientos por escritura pública, afectación a vivienda familiar y en general libre por todo concepto Pero que de todas formas se obliga a salir al conocimiento de la misma.

TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO

pública que solemnice esta promesa de compraventa, correspondiente al lote que se segrega del de mayor extensión correspondiéndole un área de (2.000MTs.2) aproximadamente, se compromete a firmarla a favor de LA COMPRADORA, el día 11 de DICIEMBRE de 2018, Ante la notaria sesenta y seis (66) del circulo de Bogotá D.C. a las 10.30 A.M. Y los gastos que se ocasionen con la mencionada escritura serán cancelados por ambas partes contratantes hasta lo notarial. Rete fuente a cargo del vendedor, Beneficencia y registro a cargo del comprador como lo determina la ley. **SEPTIMA CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO.** Los contratantes de común acuerdo fijan como clausula penal o de incumplimiento la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$800.000.)** Suma esta que será efectiva a una de las partes que no diere cumplimiento a lo pactado en una o alguna de las cláusulas expuestas en el presente contrato. **OCTAVA** Los contratantes, de común acuerdo, fijan a la ciudad de Bogotá D.C. para cualquier notificación relacionada con la presente negociación, que podrá ser enviada, a las direcciones y teléfonos anotados al pie de la firma con su respectivo puño y letra. En constancia y estando en todo de acuerdo firmamos en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (04) Días de mes de ABRIL del año dos mil dieciocho (2018). Ante testigos hábiles para declarar como aparece. Fin.

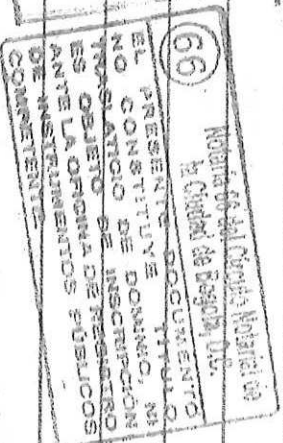
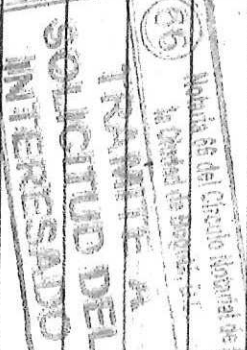
PROMETIENTE VENDEDOR PROMITENTE COMPADORA.

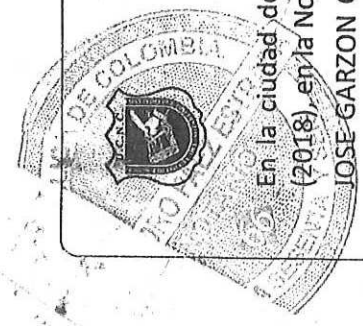

JOSE GARZON CASTRO
CCNº. 79459816 B7A
Dir. Carrera 69 y #5945
Tel. 310 6996847


NOHEMI PIRACUN GARCIA
CCNº. 35528318
Dir. Hato
Tel. 320 4442 41610

CCNº.

TESTIGOS
CCNº.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



56548

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Sesenta y Seis (66) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JOSE GARZON CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079459816 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jose Garzon Castro



44j8jgn895mw

04/04/2018 - 11:55:34:127

----- Firma autógrafa -----

NOHEMI PIRACUN GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0035528318 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4q4sb7wc4mi

04/04/2018 - 11:56:53:167

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOTE DE TERRENO.

Álex



ALEJANDRO PÁEZ ESTRADA

Notario sesenta y seis (66) del Círculo de Bogotá D.C.



El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 44j8jgn895mw

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION PARA MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA RURAL

Yo, NOHEMI PIRACANG mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de 45 BOGOTÁ, en la vereda LOS CAÑALES con cédula de ciudadanía número 35.528.318, de estado CIVIL LIBRE declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Manifiesto libre y voluntariamente que ejerzo la sana posesión, pública, pacífica e ininterrumpida* desde hace aproximadamente cuarenta (40) años, sobre el inmueble denominado PROPIEDAD, ubicado en la Vereda LOS CAÑALES del área rural de la Localidad de USMB Bogotá D.C., con una extensión aproximada de 2000 Metros, alinderado o colindante con los predios de: Metros Coadyuados

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma y huella, a los 28 días del mes de febrero de 2022.

EL DECLARANTE (S):

FIRMA: Nohe mi Piracang

C.C No: 35599318

Dirección: Santodomingo



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Gustavo P. Páez

C.C No: 3237486

FIRMA: _____

C.C No: _____

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Nohemi Piraoun Garcia mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 35528318 de estado civil casada, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace _ años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) casulete ** ubicada en la dirección Finca Santa Domingo de la vereda Los Andes -de la localidad de Usme de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 14 días del mes de Julio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Nohemi Piraoun Garcia

C.C No: 35528318

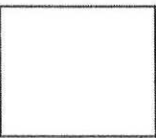
Dirección: Finca Santa Domingo



FIRMA:

C.C No:

Dirección:



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Antonia Cortez

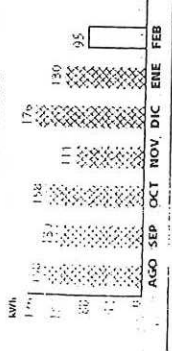
C.C No: 80050521

FIRMA:

C.C No:

TOTAL A PAGAR \$ 298.840 SUBSIDIO (\$ 29.601) PAGO OPORTUNO 03 FEB/2022 FECHA SUSPENSIÓN: 07 FEB/2022

-EVOLUCION DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 29 DIC/2021 A 28 ENE/2022
TIPO LIQUIDACIÓN: Real
TIPO DE LECTURA: Real
ANOMALIA: Normal
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 142
PROXIMA LECTURA: 28 FEB/2022

-INFORMACION DEL CONSUMO

TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONS.	ENERGIA FACT.
WHP	5493	5493	95	1	95	95
LCUP	2613	2613	36	1	36	36

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 ENE/2022 TOTAL CONSUMO: (kWh) 95

-CALIDAD DEL SERVICIO

DURACIÓN DE LAS INTERRUPCIONES (horas)

TIPO DE INTERRUPCIÓN	DURACIÓN (horas)
INTERRUPCIÓN TOTAL	0
INTERRUPCIÓN PARCIAL	0

INFORMACION DE INTERES

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0-130 Kwh/

G: 246.0816 TI: 38.0525 D: 204.2677
CV: 54.5251 PR: 43.1013 R: 39.6466
CU: 630.6748 CF: 0
TARIFA MES DIC/2021 VALOR: WHP: \$ 623.1801

INFORMACION TECNICA

RUTA LECTURA: 500063226010007
RUTA REPARTO: 5000632260110001
ESTRATO: 2
CARGA (KW): 2634.5741
SERVICIO: Residencial

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO:

CONSUMO DE ENERGIA
623.1801 (Valor kWh) x 95 (Consumo en kWh)
RESIDENCIAL SUBSIDIO (50%)
SUBTOTAL VALOR CONSUMO
CUOTA INTERES CONEXION DEL SERVICIO
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CONEXION SERVICIO
INTERESES DE MORA SERVICIO VENTAS (26.49%)
INTERESES POR MORA (RES 69%- N° RE: 26.49% EA)
AJUSTE A LA DE CENA (DEBITO)
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE,
TE COSTO \$ 987 DIARIOS
SUBTOTAL VALOR OTROS
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS
SUBTOTAL AL CONCEPTOS ENERGIA

\$ 4.081

\$ 0

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

\$ 33.652

Numero de Cuenta 7007510-6 Factura de Servicios Publicos No 666707328-8

(+57) 7072099 141536820001700751066667073288390000000000298840

TOTAL A PAGAR: \$ 298.840

PAGO OPORTUNO: 03 FEB/2022



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha:	11/07/2022	Hora:	09:44 AM	No. Consulta:	335385554
N° Matricula Inmobiliaria:	50S-40279495	Referencia Catastral:	AAA0156KZZE		
Departamento:	BOGOTA D.C.	Referencia Catastral Anterior:			
Municipio:	BOGOTA D. C.	Cédula Catastral:	AAA0156KZZE		
Vereda:	BOGOTA D. C.	Nupre:			

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LOTE LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
LOTE LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)
SIN DIRECCION SN

Determinación:	Destinación económica:	Modalidad:
----------------	------------------------	------------

Fecha de Apertura del Folio:	06/06/1997	Tipo de Instrumento:	CORRECCION
------------------------------	------------	----------------------	------------

Fecha de Instrumento: 29/05/1997

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:
50S-529425

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
79459816	CÉDULA CIUDADANÍA	JOSE GARZON CASTRO	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION DE 14.0042 HAS.(SIC), CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA SENTENCIA DEL 07-10-93 JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO SANTA FE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84...

Linderos Tecnicamente Definidos

--	--	--	--	--	--	--

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR	

						ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2		09/05/2017	C2017-5581		CORREGIDO TIPO PREDIO RURAL SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG.COR32
0	3	ICARE-2019	02/02/2019			SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 11/07/2022
Hora: 09:45 AM
No. Consulta: 335385816
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40279495
Referencia Catastral: AAA0156KZZE

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-01-1994 Radicación: 723
Doc: SENTENCIA SN del 1993-10-07 00:00:00 JUZGADO 29 C.C.TO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ALZATE MARTINEZ ALBERTO CC 19361966 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-09-1997 Radicación: 1997-77943
Doc: ESCRITURA 1743 del 1997-05-30 00:00:00 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$5.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALZATE MARTINEZ ALBERTO CC 19361966
A: ARENAS GUEVARA LUIS ANTONIO CC 4285007 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-05-2008 Radicación: 2008-51228
Doc: ESCRITURA 798 del 2008-05-19 00:00:00 NOTARIA SESENTA 66 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$30.000.000
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA (HIPOTECA ABIERTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARENAS GUEVARA LUIS ANTONIO CC 4285007 X
A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 8600378008

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-11-2013 Radicación: 2013-111452
Doc: ESCRITURA 3304 del 2013-11-07 00:00:00 NOTARIA SESENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 3
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SIN LIMITE DE CUANTIA. (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 8600378008
A: ARENAS GUEVARA LUIS ANTONIO CC 4285007 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-08-2014 Radicación: 2014-69041
Doc: ESCRITURA 2098 del 2014-07-25 00:00:00 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$150.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARENAS GUEVARA LUIS ANTONIO CC 4285007
A: GARZON CASTRO JOSE CC 79459816 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-23952
Doc: RESOLUCION 0138 del 2014-01-31 00:00:00 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA -PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA,DECLARADA MEDIANTE EL ARTICULO 2 DEL ACUARDO 30 DE 1976,APROBADO POR LA RESOLUCION 076 DE 1977 (RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015))
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

35528318

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

1-90

29 JUN 2022



En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Call Center

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1022954866

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

290

29 JUN 2022



Consulta Información Histórica de Cédula

Consultas Por Postulante

Número Cédula: 35528318

Buscar

Hay Cambios Cédula Hay Nuevo Hogar Hay Inscr Prom Oferta

No se encontraron datos en éste módulo, por favor consulte los módulos de Mi Casa Ya y Semillero de Propiet

Información Básica Novedades Cruces / Rechazos Pagos Recursos Reposición Ind. Macroproyectos Legalizaciones

Usuario: habitad

Consultar Cédula

Salir

Consultas Por Postulante



Consultar Guía

Consultar Información Histórica de Cédula

Buscar

Número Cédula: 1022954666

No se encontraron datos en éste módulo, por favor consulte los módulos de Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios

Información Básica

Novedades

Cruces / Rechazos

Pagos

Recursos Reposición

Ind. Macroproyectos

Legalizaciones

Hay Cambios Cédula

Hay Nuevo Hogar

Hay Inscr Prom Oferta

Usario: Habitad

Salir

2910

Consultas General del Inventario de Bienes Nacionales

Los campos marcados con * son obligatorios

Departamento*

▼

▼

TODOS

▼

TODOS

Por favor espere mientras consultamos su información



Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

▼

Documento

35528318

Tipo de Identificación

CEDELA CIUDADANÍA

▼

Número de Identificación

35528318

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Nohemi Piracun García mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Usme con cedula de ciudadanía número 35528318 de estado civil unión libre, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa , casa-lote X, donde actualmente resido, ubicada en la dirección Finca Santa Domingo de la vereda Los Angeles de la localidad de Usme de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 14 días del mes de

Julio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Nohemi Piracun García

C.C No: 35528318

Dirección: Finca Santa Domingo



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS

FIRMA: [Firma]

C.C No: 80050521

FIRMA: _____

C.C No: _____

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
DE LA VEREDA LOS ANDES**

PERSONERIA JURIDICA N°.170 DE JUNIO 03/1976

LOCALIDAD 5 DE USME D,C

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

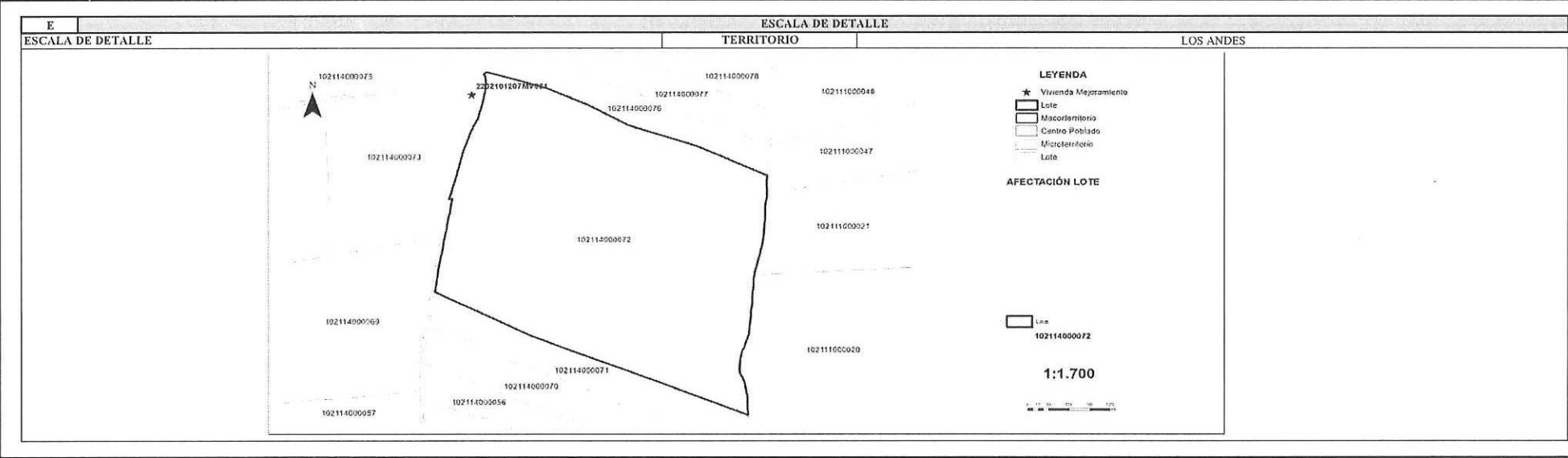
Por medio de la presente hago constar que la señora
NOHEMY PIRACUN GARCIA identificada con numero de
35.528.318 reside mas de 10 años en la vereda los
andes.

La anterior constancia se entrega a solicitud de la
interesada a los veinticuatro (24) dias del mes de febrero
2022

Luis Palacios CC 80374167

Presidente vereda los Andes

262



F	OBSERVACIONES	G	CONCLUSIONES
	Una vez realizada la visita t�cnica y la georreferenciaci�n de la vivienda objeto de la postulaci�n con las coordenadas X: 990494,5611 y Y: 974393,251 esta se localiza en el predio con c�digo de lote 102114000073 y chip AAA0156LAAW los cuales no coinciden con la informaci�n de los documentos que reposan en el expediente. Por lo tanto No es viable para mejoramiento de vivienda.		Una vez realizada la visita t�cnica y la georreferenciaci�n de la vivienda objeto de la postulaci�n con las coordenadas X: 990494,5611 y Y: 974393,251 esta se localiza en el predio con c�digo de lote 102114000073 y chip AAA0156LAAW los cuales no coinciden con la informaci�n de los documentos que reposan en el expediente. Por lo tanto No es viable para mejoramiento de vivienda.

FUENTES DE INFORMACI�N		ELABOR�:	REVIS� Y APROB�:
Secretar�a de Planificaci�n Distrital SDP 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretar�a Distrital de H�bitat Resoluci�n 770 de 2021 Secretar�a Distrital de H�bitat Resoluci�n 586 de 2021 Secretar�a Distrital de H�bitat PM04-FO705 Visita T�cnica de clasificaci�n del Hogar - MVR V2 PM04-FO704 Visita Social Clasificaci�n Hogar - Caracterizaci�n Social V2 Fecha de elaboraci�n: 4/09/2022		FIRMA DIEGO NEUTA NOMBRE: DIEGO NEUTA CARGO: CONTRATISTA	FIRMA FELIPE IB�NEZ NOMBRE: FELIPE IB�NEZ CARGO: CONTRATISTA



FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO

FECHA DE VISITA:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202101207MV001
LOCALIDAD:	LOS ANDES	NOMBRE POSTULANTE:	PIRACUN GARCIA NOHEMI
VEREDA / C. POBLADO:	SANTO DOMINGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	35528318
DIRECCION:	AAA0156KZZE	TELÉFONO 1:	3102833345
CHIP:	050S40279495	TELÉFONO 2:	3025641203
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	nohemypiracun956@gmail.com

NÚCLEO FAMILIAR

Nombre	PIRACUN GARCIA NOHEMI	Documento Identidad	Parentesco
	CC 35528318		ASPIRANTE
	CC 1022954666		CONYUGUE
	TI 1022957509		HU@
	TI 1022956463		HU@

Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Economica	X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPIVE y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral excede el valor máximo permitido para el programa.
Técnica	X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.
Jurídica	X		De acuerdo con los documentos allegados la situación jurídica es incoherente, manifiesta en promesa estar hace 40 años, en otro juramento 10 años, y el folio de matrícula registra una venta de 2014, además de aportar promesa del año 2018, no es creible este caso. En relacion a lo anterior el presente analisis se considera no viable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.
SIG	X		Una vez realizada la visita técnica y la georreferenciación de la vivienda objeto de la postulación con las coordenadas X: 990494,5611 y Y: 974393,251 esta se localiza en el predio con código de lote 102114000073 y chip AAA0156LAAW los cuales no coinciden con la información de los documentos que reposan en el expediente. Por lo tanto No es viable para mejoramiento de vivienda.

MODALIDAD VIABILIZADA

Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo
CONCLUSIÓN	VIABLE	NO VIABLE	
Nombre:	Javier Mora Tapiero	Nombre:	Javier Mora Tapiero
Cargo:	CONTRATISTA	Cargo:	CONTRATISTA
APROBADO		APROBADO	



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 1 de 14

FECHA: Duodécima sesión 23/09/2022 Hora inicio: 03:30 p.m. Hora fin: 4:00 pm.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N° 12

ASISTENTES: Undécima Acta de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
Ledy Carpio Espinosa Sánchez
Lerlin Jhonathan Dávila Pardo
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 23 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios prioritizados.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio prioritizado de Urdne.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar y Urdne.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 2 de 14

OBJETIVO:

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios prioritizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
61	Territorio área rural Ciudad Bolívar territorio área rural Urdne

Para un total de sesenta y un (61) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de viabilidad, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad Bolívar: 1

Urdne: 60

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de viabilidad estructurados en los territorios prioritizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar y Urdne, en virtud de lo establecido en la Resolución 386 de 2021, artículo 3, numeral 3 que transcribe "1...La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Bienes y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)"

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnica**
Ginna Mercedes Toro Vallejos.

PM02-FO299-V2

- Componente Jurídico
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idonilo Roque Donado Medina
- Componente académico
Ledy Cecilia Espinosa Sánchez.
- Componente Social
Lenin Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de sesión y un (61) expedientes portuocados.

Nº	CD	FECHA	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIF	VEREDA
1	6		CERDEN FORDAS MARINIA HELENA	32287705	AAA0137MNR	ZONA URBANA USME
2			CHAVES NAVARRETE JUAN CARLOS	79815989	AAA0137MIDM	ZONA URBANA USME
3	22		BARBICA GUZCANBEN JOSE ELVARO	807000395	AAA0137MUSY	ZONA URBANA USME
4	27		CHAVES NAVARRETE JORGE ENRIQUE	80381700	AAA0137MIDM	ZONA URBANA USME
5	31		CHAVES GUTIERREZ ESTHER LUISA	21074533	AAA0137MIDM	ZONA URBANA USME
6	36		SANCHEZ CHAVES JHON FERNAN	1022978045	AAA0137MIDM	ZONA URBANA USME
7	39		CHAVEZ GUTIERREZ LUIS HERIBERTO	79814597	AAA0137MIDM	ZONA URBANA USME
8	42		ARIAS NAFANJO JOSE ROMAN	80253847	AAA0137MUIK	ZONA URBANA USME
9	44		VEGA MUÑOZ EDGAR	80380749	AAA0224UDID	ZONA URBANA USME
10	59		CALAHATERO FERNANDEZ BLANCA ELVA	41532040	AAA0137MIEP	ZONA URBANA USME
11	61		CRISTIANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE	1013584499	AAA01422TIE	LOS SOCHES
12	70		POQUINTO CUECA MIGUEL EDUARDO	1022976071	AAA0143NINCX	LOS SOCHES
13	71		GUACHETA TUNULTO ROSA MARIA	52704470	AAA01424INX	LOS SOCHES
14	72		VILLALBA MARTINEZ ALEJANDRO	210624	AAA01427UXX	LOS SOCHES
15	73		LIBERATO CONTRERAS IVYRAM	52728793	AAA01427UEA	LOS SOCHES
16	74		CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO	1023013855	AAA01427UIM	LOS SOCHES
17	79		GUTIERREZ AVELA HANNEY FERNANDO	1022799748	AAA01434TXX	LOS SOCHES

PM02-FO299-V2

Nº	CD	FECHA	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIF	VEREDA
18	81		CARDENAS CAMENAS DOÑA	52288726	AAA01422JIM	LOS SOCHES
19	83		QUINTERO LIBERATO JORGE ELECIR	17053533	AAA0143AMX	LOS SOCHES
20	87		MORENO GUTIERREZ TITLY ANDREA	1022979030	AAA01427NXX	LOS SOCHES
21	88		RODRIGUEZ CALMOSA OLGA BEATRIZ	1022951453	AAA0158NMX	LOS SOCHES
22	91		GAMBOA FREYRE FANNY	41770032	AAA01427CJH	LOS SOCHES
23	105		RODRIGUEZ HUERTAS JORGE ENRIQUE	80453793	AAA0137MNNX	OLARIE
24	108		FANDINO LOPEZ SANDRA PATRICIA	53004756	AAA0137MIBJ	AGUALANDA
25	110		FARIÑO LOPEZ ALEXY	1022744737	AAA0137MIBJ	AGUALANDA
26	114		LOPEZ SUAREZ DALCE	55645866	AAA0137NOYX	AGUALANDA
27	116		PAEZ BERNAL MARGARITA	32625779	AAA0137MUIE	CHICULAZA
28	118		BERNAL CARPASCIO MARIA HERMINIA	39767948	AAA0137MUIE	OLARIE
29	141		ALONSO ETERNAL WILLIAM	86455018	AAA0230NCIX	AGUALANDA
30	143		MORENO SANCHEZ VICTOR MANUEL	19180826	AAA0137MIXX	CHICULAZA
31	145		PEBATA TAJUTTA DOÑA JUDITH	53021111	AAA0137MHEZ	AGUALANDA
32	148		BARRIGA CARPASCIO MARIA ALEJANDRA	210776502	AAA0137MUIE	AGUALANDA
33	169		JESSICA KATHIERNA CHAVEZ GARCION	1022946391	AAA0223EBELV	COBINITO CERRO PEDONDO
34	197		YAZMIN VARGAS DIAZ	52798487	AAA0137MNXR	EL DESTINO
35	210		VARGAS FARMER WILLIAM LESNABO	77818904	AAA0156DIDE	LAS MARGASITAS
36	213		ORILLI BELTRAN ALEXANDER	80254446	AAA01429VJH	LAS MARGASITAS
37	215		GONZALEZ RODRIGUEZ BENJAMIN	17183975	AAA01427TJM	LAS MARGASITAS
38	233		TEQUILA CARPASCIO MARIA CRISTINA	52286607	AAA0156DWHZ	LAS MARGASITAS
39	233		TEQUILA GUTIERREZ DIANA MARLEN	53004587	AAA0156DWCN	LAS MARGASITAS
40	234		RILBIANO HERNANDEZ EBER CESALDO	77819255	AAA0142XBIK	LAS MARGASITAS
41	241		VARGAS RODRIGO VIRGINIA	21074414	AAA01423DMR	LAS MARGASITAS
42	250		AVENDANO ALDINA FLORE ANGELA	52293142	AAA0156AZEP	EL HATO
43	290		PIRACUIN GARCIA NOHEMI	35526318	AAA0156AZTE	LOS ANDES
44	323		AREVALO LIBERATO JHONATAN	1022965742	AAA0142XSK	EL UVAL
45	325		AREVALO SOLOZANO LEDY JOHANNA	1022961707	AAA0156LIMM	EL UVAL
46	373		RODRIGO CORTEZ LUISA FERNANDA	1023020315	AAA0208LEU	LA REGUIJUNA
47	388		GONZALEZ GONZALEZ BELCARDO	439407	AAA0143NUIZ	LA REGUIJUNA
48	426		GONZALEZ MERO AVELINO	19173492	AAA0143MUIY	EL UVAL

PM02-FO299-V2

LOCALIDAD UJME		DOCUMENTO POSTULANTE		CHIP		VEEDA	
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE				
49	428	MELO MELO ESTHER NORMA	21074742	AAA014281BR		EL UVAL	
50	432	QUINTERO CONTRERAS LIZ AIGELA	1022953150	AAA01408FKC		LOS SOCIÉS	
51	439	LIBERATO QUINTERO ENRIQUETA	522889720	AAA01408FJZ		LOS SOCIÉS	
52	447	GARCÓN LOPEZ OMARA	39717090	AAA02438RLW		EL DESTINO	
53	462	HERRANDEZ CANAS OLGA LUCY	23521840	AAA0137NHKC		CHICUAZA	
54	463	GARCÓN DE AGUILAR RENE	41691076	AAA0137NNBS		AGUALINDA	
55	464	AGUILAR GARCÓN CARLOS JULIO	79815535	AAA01438LOE		CHICUAZA	
56	465	SCUA DE MUÑOZ AIRA MARIA	21074480	AAA0137NNLF		CHICUAZA	
57	467	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	AAA0137NLEJ		AGUALINDA	
58	468	LOPEZ PINZÓN LIBARDO	80360821	AAA0137NHKC		CHICUAZA	
59	468	VARGAS DIAZ SANDRA ESPERANZA	52288581	AAA0137NWXR		ZONA URBANA	
60	520	VARGAS FORERO CLARA BERTHA	39747721	AAA0137NZOM		EL DESTINO	

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR		DOCUMENTO POSTULANTE		CHIP		VEEDA	
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE				
1	148	LOPEZ MENDEZ JUAN GABRIEL	102297975	AAA0049MNR		PASQUILITA	

2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios prioritizados.
 A. continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular, que de manera integral complementen e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM02-FO299-V2

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba – Charillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- b) Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas prioritizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- c) Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- d) No se admiten intervenciones en terceros pisos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 40 hogares, postulados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la verificación de registro VUR y YUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FO299-V2

De igual manera se menciona que se validaron a cobalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 “Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021”

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los files y se cruzan con copos de afectaciones reafectivos para mejoramiento de vivienda rural posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que los mismos no estén cruzados por copos que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica

Una vez efectuado la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren listados, organizados de conformidad o los numerados establecidos en la lista de cheques.

Es así, como la mesa técnica volvió y aprueba aprobar técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de treinta y siete (37) Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexa a esta acta copia de revisión general la información de treinta y siete (37) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

LOCALIDAD USME		VEREDA	
Nº-CDP	NOMBRE POTULANTE	DOCUMENTO POTULANTE	CHIF
1	6	CEPEDA JUAN MARIA	52287906
2	17	CHAVEZ NAVARRETE JUAN CARLOS	78819589
3	22	BARBOSA GUA CANEQUE JOSE	80380395
4	27	CHAVEZ JIMARNO	80381760
5	31	CHAVEZ GUILLERMO ESTHER	21074533
6	39	CHAVEZ GUILLERMO LUIS	21074533
7	44	VEGA MUÑOZ EDGAR HERIBERTO	79814599
8	70	POQUINHO OLIVERA MEZQUEL	80380749
9	72	VILLALBA MARTINEZ ALFONSO	1022970071
0	73	LIBRERO CONTRERAS MIRIAM	218204

PM02-FO299-V2

LOCALIDAD USME		VEREDA	
Nº-CDP	NOMBRE POTULANTE	DOCUMENTO POTULANTE	CHIF
1	79	GUERRERO FERNANDEZ	1022897488
2	83	GUINEROT RIVERA JORGE ELSCEP	17053353
3	87	MORENO GUERRERO VILY	1022973030
4	88	RODRIGUEZ GARCIA OLGA ANDREA	1022951453
5	105	RODRIGUEZ MURTA JORGE ENRIQUE	80452923
6	108	FANDINO LOPEZ SANDRA PATRICIA	53007756
7	110	FANDINO LOPEZ ARIET	1022944737
8	114	LOPEZ SIADET EMILCE	59439164
9	141	ANTONIO BERNAL WELTON	80452018
0	143	MORENO SANCHEZ VECIOR	19180256
1	145	PERATA TAPIA DOBA JUDITH	530271111
2	148	BARBOSA CARRASCO MARIA ALEJANDRINA	21074592
3	169	JESSICA KATHERIN CHAVEZ GARCIA	1022848391
4	187	YAZMAN VARGAS DANI	52288489
5	213	ORTIZ BELTRAN ALEXANDER	80264446
6	250	AFERDANDO ALDINA FLORE	52293142
7	323	AREVALO LIBRERO JHONATAN	1022845742
8	325	AREVALO SOLIZANO LEOY JOHANNA	1022841907
9	375	ROMERO CORTES LUISA	1023020316
0	388	GUERRERO GARCIA DALE	439407
1	476	CONRADO MELO ALEJANDRO	19172492
2	428	MELO MITO ESTHER NORMA	21074742
3	432	GUINEROT CONTRERAS LUIS ANSELMO	1022953190
4	447	GARCION LOPEZ OLIVIA	39717060

PM02-FO299-V2



LOCALIDAD USME				
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
3	457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	AAA0137NLUJ
3	465	VARGAS DIAZ SANDRA	52286691	AAA0137NHYR
6	520	VANEGAS FORERO CLARA BERTHA	3976721	AAA0137NCOM

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Usme y Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que venidos [22] de los expedientes del territorio priorizado de Usme y uno [1] del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomendará considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	36	AAA0137NIDM	SANCHEZ CHAVES JHON FREYMAN	1022928045
2	42	AAA0137NHYK	ABIAS NARANJO JOSE ROMAN	802538477
3	59	AAA0137NLEP	CABALLERO DE MUÑOZ BLANCA ELVA	41533260
4	61	AAA0142NITE	CRISTIANCHO MARTINEZ OSCAR BURQUE	1013584999
5	71	AAA0142NUNK	GUACHELA TINJUELO ROSA MARIA	52704470
6	74	AAA0142NIDM	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO	1023012855
7	81	AAA0142NIDM	CARDENAS CARDENAS DORA CECILIA	52288726
8	91	AAA0142NIDM	CAMBOA PEREZ FANNY	41700632
9	116	AAA0137NMLE	PAEZ BERNAL MARGARITA	32425709
10	118	AAA0137NMLE	BERNAL CARRASCO MARIA HELENA	39747848
11	210	AAA0156DUEU	VARGAS RAMIREZ WILLIAN LEONARDO	79818904
12	215	AAA0142NIDM	CONZALEZ RODRIGUEZ BENJAMIN	19183095
13	232	AAA0156DUEU	TEQUILA CARRASCO MARIA CRISTINA	52286407
14	233	AAA0156DUEU	TEQUILA GUERRER DANA MARLEN	59045899
15	234	AAA0142NHYK	RUBIANO HERNANDEZ EBER OSBALDO	79819255
16	241	AAA0142NIDM	VARGAS ROMERO VIRGINIA	21074614

PM02-FO299-V2



Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
17	290	AAA0156KZTE	FRACUN GARCIA NOHEMI	53228118
18	439	AAA0160FFLE	LIBERATO QUINTERO ENRIQUETA	52289920
19	452	AAA0137NHYK	HERNANDEZ CAÑAS OLGA LUCY	23321830
20	453	AAA0137NHYK	GARCION DE AGUILAR BENE	41591076
21	454	AAA0156DUEU	AGUILAR GARCION CARLOS JULIO	79815535
22	455	AAA0137NHYK	SICUA DE MUÑOZ AURA MARIA	21074480
23	458	AAA0137NHYK	LOPEZ PINZON LIBARDO	80380821

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
N°	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	148	LOPEZ MENDEZ JUAN GABRIEL	1022937975	AAA0019WNR	PASQUILLITA

4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	6	AAA0137NHYK	CIPEDA PORRAS MARTHA ELENA	52287906	\$22.000.000	\$3.000.000
2	17	AAA0137NIDM	NAVARETE JUAN CARLOS	79815989	\$22.000.000	\$3.000.000
3	22	AAA0137MUSY	BARRICA GUACANEME JOSE TILARIO	80360395	\$22.000.000	\$3.000.000
4	27	AAA0137NIDM	NAVARETE JORGE ENRIQUE	80381700	\$22.000.000	\$3.000.000
5	31	AAA0137NIDM	CHAVES GUERRER	21074533	\$22.000.000	\$3.000.000
6	39	AAA0137NIDM	GUERRER LUIS	79814509	\$22.000.000	\$3.000.000
7	44	AAA0224UJTD	VEGA MUÑOZ EDOAR	80380749	\$22.000.000	\$3.000.000
8	70	AAA0143NNCK	PICQUINTO CARRASCO EL EDUARDO	1022970371	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2

Nº EXP.	CNP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO CONTRIBUCION COMUNITARIA SOSTENIBILIDAD
9	AAA0142ZUYX	VILLALBA MARINEZ ALFONSO	218204	\$22.000.000	\$3.000.000
73	AAA0142XUEA	LIBERATO CONTRERAS GUERRERO	52729793	\$22.000.000	\$3.000.000
11	AAA0143ALTX	ARELA HARNEY FERNANDO	1022965468	\$22.000.000	\$3.000.000
12	AAA0143AMOR	LIBERATO JORGE MORENO	17055353	\$22.000.000	\$3.000.000
13	AAA0142ZLUX	GUERRERO VILLY ANDREA	1022977100	\$22.000.000	\$3.000.000
14	AAA0154KXAF	RODRIGUEZ GAMARRA OLGA	1022951453	\$22.000.000	\$3.000.000
15	AAA0137MYNX	RODRIGUEZ HUIERFAS JORGE	80453293	\$22.000.000	\$3.000.000
16	AAA0137NHEJ	ENRIQUE FANDINO LOPEZ	55804756	\$22.000.000	\$3.000.000
17	AAA0137NIBJ	SANBDA FANDINO LOPEZ	1022944737	\$22.000.000	\$3.000.000
18	AAA0137NOCX	ABLEY LOPEZ SUAREZ	53653866	\$22.000.000	\$3.000.000
19	AAA022BNCWJ	ELIACCE BERNARDINIAN	80453016	\$22.000.000	\$3.000.000
20	AAA0137NUNX	MORENO SANCHEZ	19180326	\$22.000.000	\$3.000.000
21	AAA0137NHEZ	VEICIOR MANUEL PERALTA TAJUEVA	58021111	\$22.000.000	\$3.000.000
22	AAA0137MULF	DOXA JUDITH CARBASSO YABRA	21074502	\$22.000.000	\$3.000.000
23	AAA0243ERLW	JESSICA KATHEN DANIEL	1022946391	\$22.000.000	\$3.000.000
24	AAA0137NWX8	YALZIN VARGAS DIAZ	52788489	\$22.000.000	\$3.000.000
25	AAA0142WUZH	ORTIZ BELTRAN ALEXANDER	80254446	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Nº EXP.	CNP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO CONTRIBUCION COMUNITARIA SOSTENIBILIDAD
26	AAA0154KZEP	AYUDIANO AUDINA ROS ANGELA	5273142	\$22.000.000	\$3.000.000
27	AAA0142XEK	AREVALO LIBERATO	1022965742	\$22.000.000	\$3.000.000
28	AAA0154LJDM	JERONATAN SOLÓRZANO LEIDY JOHANNA	1022961907	\$22.000.000	\$3.000.000
29	AAA0228FLJU	ROMERO CORTEZ LUISA	1023020316	\$22.000.000	\$3.000.000
30	AAA0143NULZ	PERALTA CONTRERAS BELGARIO	439407	\$22.000.000	\$3.000.000
31	AAA0143MUIH*	CONZALEZ MILIO AVELINO	19173492	\$22.000.000	\$3.000.000
32	AAA0142XTRK	ESTHER NORMA QUINTERO	21074742	\$22.000.000	\$3.000.000
33	AAA0166FTFC	CONTRERAS LUZ GARCIA LOPEZ	1022953150	\$22.000.000	\$3.000.000
34	AAA0243ERLW	GAETANA LOPEZ OMARBA	39717090	\$22.000.000	\$3.000.000
35	AAA0137NUEJ	ALFONSO LUIS VARGAS DIAZ	19138156	\$22.000.000	\$3.000.000
36	AAA0137NWX8	VARGAS DIAZ ESPERANZA	52788581	\$22.000.000	\$3.000.000
37	AAA0137NIZM	VARGAS FORERO CLARA	39767721	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para llenado y siele (37) hogares de la localidad de Ustme.

5. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neula (Componente SIG)
Jorge Mauricio Núñez Cortés (Componente Técnico)

PM02-FO299-V2



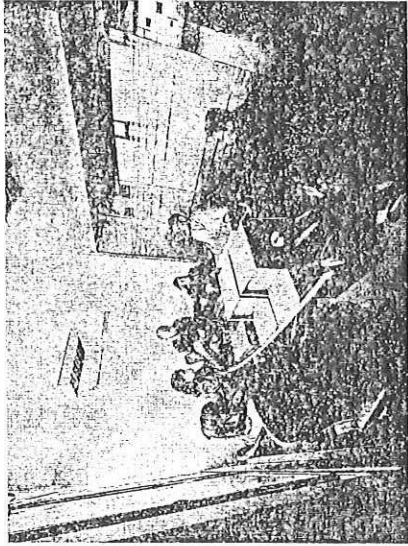
ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 23 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa técnica.

Imagen No. 1



PM02-HO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	gina.toro@habitatbogota.gov.co	3184323273	<i>Ginna Toro</i>
María Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	maria.rodriguez@habitatbogota.gov.co	3014830268	<i>María Rodríguez</i>
Raquel Donado Medina	Contratista	raquel.donado@habitatbogota.gov.co	3125350341	<i>Raquel</i>
Leidy Camila Espinosa Sánchez	Contratista	leidy.camila@habitatbogota.gov.co	3043307445	<i>Leidy Espinosa</i>
Lenin Jonathan Davila Tello	Contratista	lenin.davila@habitatbogota.gov.co	3053892111	<i>Lenin</i>
Edson Martinez Baena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitatbogota.gov.co	3004077051	<i>Edson</i>

Firma: *Ginna Mercedes Toro Vallejos*, Contratista Subordinada de Operaciones, Secretaría Distrital del Habitat
Firma: *Edson Martinez Baena*, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Habitat

PM02-HO299-V2